



1
2
3
4
5
6
D. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
No. 2014-09-01-038-P003222

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA COMPUMEDICAL
S.A.

CUANTIA: US \$ 79.200,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecisiete de diciembre del dos mil catorce, ante mí, Dr. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece: la señora CARMEN AMELIA CAMPOZANO DEL HIERRO, por los derechos que representa de la compañía denominada COMPUMEDICAL S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, mayor de edad, ejecutiva, casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta al tenor siguiente: **MINUTA:**
"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COMPUMEDICAL S.A.**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.-
PRIMERA: INTERVINIENTES: Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora CARMEN AMELIA CAMPOZANO DEL HIERRO, por los derechos que representa de la compañía denominada COMPUMEDICAL S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según demuestra con el nombramiento que se





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante.- **SEGUNDA:**

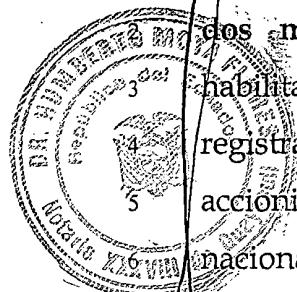
ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el veintidós de junio del dos mil diez, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, **ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN**, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de julio del dos mil diez, se constituyó la Compañía **COMPUMEDICAL S.A.** b) En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el **diez de diciembre del dos mil catorce**, se resolvió: **Uno)** Aumentar el capital suscrito de la compañía por la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los Artículos **SEXTO** y **SÉPTIMO** del Estatuto Social, adicionalmente los Socios presentes resuelven reformar el **Artículo Segundo de la Cláusula Novena "Organigrama Social, Administración y Representación Social** y se autoriza al **GERENTE GENERAL** de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General Universal Extraordinaria que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente la señora **CARMEN AMELIA CAMPOZANO DEL HIERRO**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **COMPUMEDICAL S.A.** declara bajo juramento: **UNO)** Que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado; **DOS)** Que el capital suscrito ha sido íntegramente pagado; **TRES)** Que el Capital



5. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO 7

1 Suscrito de la compañía ha sido aumentado por la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión de **SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo capital suscrito de la misma sea de **SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **CUATRO) Que las SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COMPUMEDICAL S.A.** celebrada el **diez de diciembre del dos mil catorce; CINCO) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos SEXTO y SÉPTIMO del Estatuto Social de la Compañía **COMPUMEDICAL S.A.**, en la forma establecida en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha **diez de diciembre del dos mil catorce; SEIS) Se deja constancia que los accionistas de la Compañía **COMPUMEDICAL S.A.** son de nacionalidad ecuatoriana; y, SIETE) Yo, **CARMEN AMELIA CAMPOZANO DEL HIERRO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la Compañía **COMPUMEDICAL S.A.**, ante usted y dentro del trámite de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General****



1 Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de diciembre del
2 dos mil catorce, cuya acta consta incorporada como documento
3 habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está
4 registrado en la contabilidad de la empresa. Se deja constancia que los
5 accionistas actuales de la Compañía COMPUMEDICAL S.A. son de
6 nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás
7 cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura.
8 Firmado) ANDRES MATA MOSQUERA.- ABOGADO.- MATRICULA
9 CERO NUEVE - DOS MIL SIETE - TRESCIENTOS CINCUENTA Y
10 NUEVE.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA
11 GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
12 LA COMPAÑÍA COMPUMEDICAL S.A. CELEBRADA EL DIEZ DE
13 DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE". En la ciudad de Guayaquil, a
14 los diez de diciembre del dos mil catorce, a las nueve horas, en las
15 oficinas situadas en esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General
16 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
17 COMPUMEDICAL S.A., con la concurrencia de los siguientes
18 accionistas: la señora CARMEN AMELIA CAMPOZANO DEL HIERRO
19 propietaria de CUATROCIENTAS OCHENTA acciones ordinarias y
20 nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de
21 América cada una y con derecho a CUATROCIENTAS OCHENTA
22 votos; el Ab. ANDRES MATA MOSQUERA, en representación del
23 Señor NICOLAS ANDRES MATA CAMPOZANO, debidamente
24 autorizado por poder conferido por el Dr. HUMBERTO MOYA FLORES,
25 Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, propietario de CIENTO
26 SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN
27 dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a
28 CIENTO SESENTA votos y, VALERIA LEONOR MATA



b. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1 **CAMPOZANO**, propietaria de **CIENTO SESENTA** acciones ordinarias
2 y nominativas de un valor nominal de **UN** dólar de los Estados Unidos de
3 América cada una y con derecho a **CIENTO SESENTA** votos. Preside la
4 sesión el señor el Ab. **ANDRES MATA MOSQUERA**, y actúa como
5 Secretario de la Junta, la Sra. **VALERIA LEONOR MATA**
6 **CAMPOZANO**.- Las accionistas concurrentes que representan la
7 totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad
8 constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad
9 con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de
10 Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y
11 en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del
12 día: **UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL**
13 **ESTATUTO**.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum
14 reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la
15 Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el único
16 punto del orden del día que dice: **UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL**
17 **SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**.- Toma la palabra el
18 Presidente de la Junta, y manifiesta que a fin de dar mayor solvencia
19 económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital
20 Suscrito por la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS**
21 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Luego de
22 ciertas deliberaciones al respecto la Junta General Universal
23 Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad de votos
24 aumentar el Capital Suscrito por la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL**
25 **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
26 **AMÉRICA**, para lo cual se emitirán **SETENTA Y NUEVE MIL**
27 **DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor
28 nominal de **UN** dólar de los Estados Unidos de América cada una de

1 ellas, aumento que será suscrito y pagado en un veinticinco por ciento por
2 los accionistas, quienes resuelven suscribir las nuevas acciones de la
3 siguiente manera: la señora **CARMEN AMELIA CAMPOZANO DEL**
4 **HIERRO**, suscribe **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE**
5 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de
6 América, pagadas en numerario en un veinticinco por ciento; el Ab.
7 **ANDRES MATA MOSQUERA** en representación del Señor **NICOLAS**
8 **ANDRES MATA CAMPOZANO**, suscribe **QUINCE MIL**
9 **OCHOCIENTOS CUARENTA** acciones ordinarias y nominativas de
10 UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en numerario en
11 un veinticinco por ciento, y la Srta. **VALERIA LEONOR MATA**
12 **CAMPOZANO** suscribe **QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA**
13 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de
14 América, pagadas en numerario en un veinticinco por ciento.- Como
15 consecuencia de este aumento de Capital se reforman los Artículos
16 SEXTO y SÉPTIMO del Estatuto Social en los siguientes términos:
17 **SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.**- El capital
18 autorizado de la compañía es de **CIENTO SESENTA MIL DÓLARES**
19 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El capital suscrito de la
20 compañía es de **OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
21 **UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **OCHENTA MIL** acciones
22 ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de **UN DÓLAR**
23 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Las acciones estarán
24 numeradas del cero cero uno al ochenta mil inclusive. Cada acción es
25 indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado.
26 **SÉPTIMA: SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.** El capital de la
27 compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: a) La señora
28 **CARMEN CAMPOZANO DEL HIERRO**, por sus propios derechos ha

"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMPUMEDICAL S.A.
CELEBRADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE"

En la ciudad de Guayaquil, a los diez de diciembre del dos mil catorce, a las nueve horas, en las oficinas situadas en esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COMPUMEDICAL S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: la señora **CARMEN AMELIA CAMPOZANO DEL HIERRO** propietaria de **CUATROCIENTAS OCHENTA** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a **CUATROCIENTAS OCHENTA** votos; el Ab. **ANDRES MATA MOSQUERA**, en representación del Señor **NICOLAS ANDRES MATA CAMPOZANO**, debidamente autorizado por poder conferido por el Dr. **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, propietario de **CIENTO SESENTA** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a **CIENTO SESENTA** votos; y, **VALERIA LEONOR MATA CAMPOZANO**, propietaria de **CIENTO SESENTA** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a **CIENTO SESENTA** a votos.- Preside la sesión el señor el Ab. **ANDRES MATA MOSQUERA**, y actúa como Secretario de la Junta, la Sra. **VALERIA LEONOR MATA CAMPOZANO**.- Las accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de

Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día:

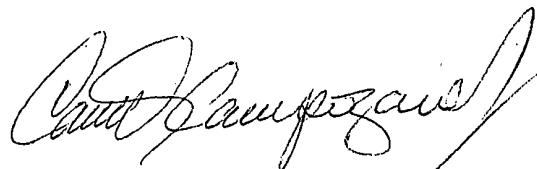
UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la

Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice: **UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.**- Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que a fin de dar mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Suscrito por la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Luego de

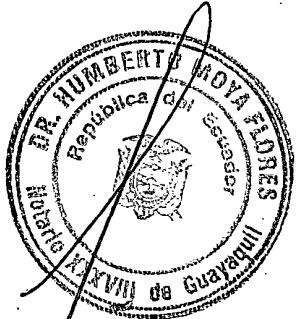
ciertas deliberaciones al respecto la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad de votos aumentar el Capital Suscrito por la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para lo cual se emitirán **SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito y pagado en un veinticinco por ciento por los accionistas, quienes resuelven suscribir las nuevas acciones de la siguiente manera: la señora **CARMEN AMELIA CAMPOZANO DEL HIERRO**, suscribe **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en numerario en un veinticinco por ciento; el Ab. **ANDRES MATA MOSQUERA** en representación del Señor **NICOLAS ANDRES MATA CAMPOZANO**, suscribe **QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA** acciones

ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en numerario en un veinticinco por ciento, y la Srta. **VALERIA LEONOR MATA CAMPOZANO** suscribe **QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en numerario en un veinticinco por ciento.- Como consecuencia de este aumento de Capital se reforman los Artículos **SEXTO** y **SÉPTIMO** del Estatuto Social en los siguientes términos: **SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.**- El capital autorizado de la compañía es de **CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El capital suscrito de la compañía es de **OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **OCHENTA MIL** acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochenta mil inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado. **SÉPTIMA: SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.** El capital de la compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: a) La señora **CARMEN CAMPOZANO DEL HIERRO**, por sus propios derechos ha suscrito **CUARENTA Y OCHO MIL** acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** del valor de cada una de ellas; b) El señor **NICOLAS MATA CAMPOZANO**, ha suscrito **DIECISÉIS MIL** acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** del valor de cada una de ellas y la Srta. **VALERIA MATA CAMPOZANO** ha suscrito **DIECISÉIS MIL**

acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del valor de cada una de ellas.- Adicionalmente los Socios presentes resuelven reformar el Artículo Segundo de la Cláusula Novena "Organigrama Social, Administración y Representación Social, quedando en los siguientes términos: "La administración y la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía se ejecutará a través de Gerente General y en su ausencia será el Presidente quien ejerza estas funciones, de acuerdo a los términos que se indican en el estatuto.- Además esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al **GERENTE GENERAL** de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas.



CARMEN AMELIA CAMPOZANO DEL HIERRO
C.C.# 0909569675

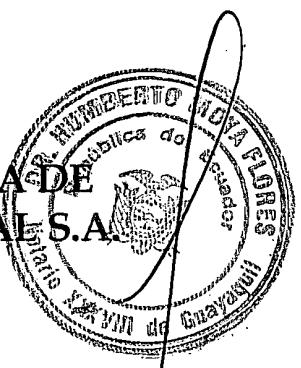


AB. ANDRES MATA MOSQUERA
C.C. 0904921012
Por: NICOLAS ANDRES MATA CAMPOZANO
C.C.# 0914806625



VALERIA LEONOR MATA CAMPOZANO
C.C.# 0916409352

LISTA DE ASISTENTES
JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMPUMEDICAL S.A.
10 DE DICIEMBRE 2014



CARMEN AMELIA CAMPOZANO DEL HIERRO # de Acciones 480 (60%) C.C.# 0909569675	
AB. ANDRES MATA MOSQUERA c.c 0904921012 Por: NICOLAS ANDRES MATA CAMPOZANO # de Acciones 160 (20%) C.C.# 0914806625	
VALERIA LEONOR MATA CAMPOZANO # de Acciones 160 (20%) C.C.# 0916409352	

Guayaquil, 10 de diciembre del 2014

00-01-00
*No. 167/2013 ESCRITURA DE PODER
GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR
NICOLAS ANDRÉS MATA CAMPOZANO
A FAVOR DE SU SEÑORES PADRES
LOS CÓNYUGES CARLOS ANDRÉS
FELIPE MATA MOSQUERA Y CARMELA
AMELIA CAMPOZANO DEL HIERRO.----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de
Guayas. Provincia del Ecuador - 10 - 2013 - 11 - 11 -

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



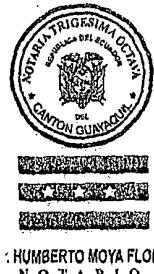
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DEL NOTARIO

DR. LIBERDITO MOYA EL ODEC

2013-08-01-38

*No. 167/2013 ESCRITURA DE PODER
GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR
NICOLAS ANDRÉS MATA CAMPOZANO
A FAVOR DE SU SEÑORES PADRES
LOS CÓNYUGES CARLOS ANDRÉS
FELIPE MATA MOSQUERA Y CARMEN
AMELIA CAMPOZANO DEL HIERRO
CUANTÍA: INDETERMINADA.



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de Agosto del año dos mil trece, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Poder General, el señor **NICOLAS ANDRÉS MATA CAMPOZANO**, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero en informática en gestión y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Poder General, al tenor de las cláusulas siguientes declaro: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE.** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Poder General, el señor **NICOLAS ANDRÉS MATA CAMPOZANO**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para los efectos de esta escritura pública se lo podrá denominar simplemente como **EL PODERDANTE.** **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.** El señor **NICOLAS ANDRÉS MATA**



CAMPOZANO, libre y voluntariamente declara que es su voluntad mediante esta escritura instituir en calidad de Apoderados General a su señores padres los cónyuges **CARLOS ANDRÉS FELIPE MATA MOSQUERA**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número Cero nueve cero cuatro nueve dos uno cero uno-dos, y, **CARMEN AMELIA CAMPOZANO DEL HIERRO**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número Cero nueve cero nueve cinco seis nueve seis siete-cinco, para que a su nombre y representación, de una manera amplia y suficiente como corresponde en derecho lo represente de manera individual o conjuntamente en todos los actos civiles, mercantiles, societarios, tributarios, judiciales en que se requiera su presencia, podrá actuar a nombre y en representación de **EL PODERDANTE**, para abrir, cobrar, cerrar, administrar, invertir, ceder dinero, pólizas, cuentas corrientes, de ahorros y títulos valores; quedan autorizados además a comprar, vender, alquilar, cobrar los cánones del alquiler, permutar, hipotecar, gravar bienes muebles e inmuebles; para que me represente ante cualquier persona natural o jurídica, Bancos, entidades o Corporaciones Financieras, para que realice todos los trámites que sean necesarios ante el Municipio, ante el Ministerio de Relaciones Laboral, ante cualquier Autoridad Pública o Privada, Notarías Públicas, etc., a fin de poder realizar cualquier diligencia y firmar cualquier documento que se requiera; en fin facuto a mis apoderados para que hagan uso de este Poder General y no quede insuficiente por falta de cláusula especiales; para el cumplimiento de este Poder General los señores **CARLOS ANDRÉS FELIPE MATA MOSQUERA Y CARMEN AMELIA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y GENDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA

No. 091480662-5

APELIDOS Y NOMBRES
MATA CAMPOZANO
NICOLAS ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

BOLIVAR ISAGREDO

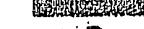
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-11-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEÑO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

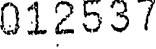
FIRMA DEL CEUDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN ESTUDIANTE
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MATA MOSQUERA CARLOS ANDRES FELIPE	
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAMPOZANO DEL HIERRO CARMEN AMELIA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL	
2012-04-03	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-04-03	
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL	
 	
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	
FIRMA DEL GOBIERNO GENERAL	
	

	REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013		
015		0914806625	
015 - 0085		NÚMERO DE CERTIFICADO	
MATA CAMPOZANO NICOLAS ANDRES			
GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN TARQUÍNIA 	2 LOS CEIBOS ZONA	
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA			

 REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	
 NO. 090492101-2	
CEUDULANTE CIUDADANIA	
APPELLIDOS Y NOMBRES MATA MOSQUERA CARLOS ANDRES FELIPE	
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO	
GONZALEZ SUAREZ FECHA DE NACIMIENTO: 1960-08-02	
NACIONALIDAD ECUATORIANA	
SEXO M	
ESTADO CIVIL CASADO CAMPOMAZO DEL HIERRO	
CARMEN AMELIA 	
FIRMA DEL CEDULADO	

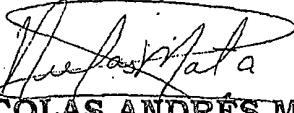
INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN ABOGADO	V3333/2202
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MATA VICENTE		
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOSQUERA CONSUELO		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL		
2013-08-20		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2025-08-20		
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL		
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL		
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL		

ECUADORIANA*****	E499313242
CASADO	NO PACT
SECUNDARIA	ANDRES MATA MOSQUERA
GUILLERMO CAMPOZANO	ESTUDIANTE
LEONOR DEL HIERRO DE CAMPOZANO	PROFESION
GUAYAQUIL	28/08/2002
28/08/2014	
REN	0125371
QMV	
	
PULGAR DERECHO	



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CAMPOZANO DEL HIERRO, quedan autorizados a suscribir toda clase de documentos públicos y privados que sean necesarios. También quedan autorizados la señores **CARLOS ANDRÉS FELIPE MATA MOSQUERA Y CARMEN AMELIA CAMPOZANO DEL HIERRO**, para que realicen todos los trámites que sean necesarios ante el Servicios de Rentas Internas (S.R.I), así como realizar trámites ante la Empresa de Alcantarillado de Guayaquil, Corporación para la Administración temporal Eléctrica de Guayaquil, Pacificel, Interagua, y demás Instituciones y Autoridades Competentes. También quedan autorizados a solicitar los servicios de un profesional del derecho para ejercer como procurador judicial.- Los cónyuges señores **CARLOS ANDRÉS FELIPE MATA MOSQUERA Y CARMEN AMELIA CAMPOZANO DEL HIERRO**, quedan autorizados a suscribir todos los documentos públicos y privados que sean necesarios.- La misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo notario. Doy fe.-


NICOLAS ANDRÉS MATA CAMPOZANO
Ced. U. No. 091480662-5
Cert. Vot. No. 015-0085

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN TRESFOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 21 DE AGOSTO DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

COMPUMEDICAL S.A.

Guayaquil, 21 de Julio del 2014

Señora
CARMEN CAMPOZANO DEL HIERRO
Ciudad.-



De mis consideraciones,

Por medio de la presente, le informo que la Junta General de Accionistas de la compañía **COMPUMEDICAL S.A.** celebrada el día 21 de julio del 2014, tuvo el acierto de designarla a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual. Con atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el Estatuto Social.

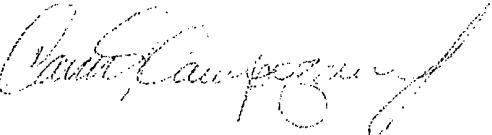
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Carlos Crespo Guzmán, el 22 de junio del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 07 de Julio del 2010 y que consta de fojas 69.845 a 69.866, Registro Mercantil numero 12.793.

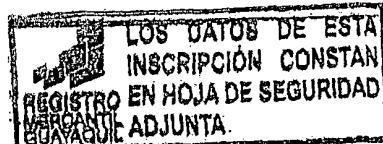
Muy Atentamente,


Ab. ANDRÉS MATA MOSQUERA
Secretario Ad - hoc

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMPUMEDICAL S.A.**

Guayaquil, 21 de Julio del 2014


CARMEN CAMPOZANO DEL HIERRO
C.C. 090956967-5
Domicilio: Guayaquil
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

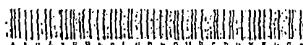
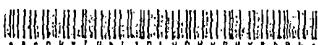
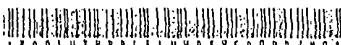
NUMERO DE REPERTORIO:40.621
FECHA DE REPERTORIO:20/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:15:57



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha veinte de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **COMPUMEDICAL S.A.**, a favor de **CARMEN CAMPOZANO DEL HIERRO**, de fojas 34.324 a 34.326, Registro de Nombramientos número 11.088.

ORDEN: 40621



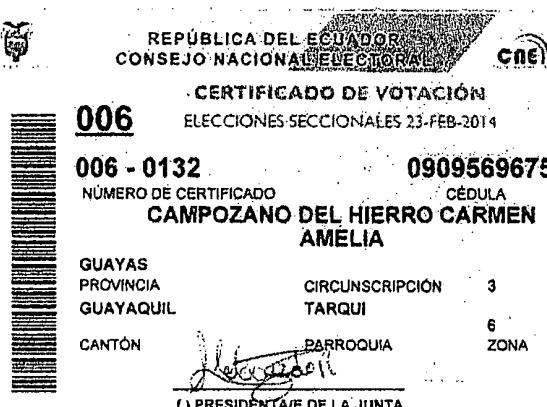
Guayaquil, 26 de agosto de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 01132626



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION
ABOGADO

V3333V222

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 090492101-2

APPELLIDOS Y NOMBRES
MATA MOSQUERA
CARLOS ANDRES FELIPE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MATA VICENTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA CONSUELO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2009-06-02 *

FECHA DE EXPIRACION
2021-06-02

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

ESTADO CIVIL CASADO
DEL HIERRO

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN CAMPOZANO

FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN CAMPOZANO

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0241
NÚMERO DE CERTIFICADO
0904921012
CÉDULA
MATA MOSQUERA CARLOS ANDRES
FELIPE

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
TARQUI
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

015 - 0241
NÚMERO DE CERTIFICADO
0904921012
CÉDULA
MATA MOSQUERA CARLOS ANDRES
FELIPE

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
TARQUI
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

FUNCTION JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. MATA MOSQUERA CARLOS ANDRES FELIPE

Matricula No: 09-2007-359
Cédula No: 0904921012
Fecha de Inscripción: 23/03/2012
Matricula anterior: 13772
Tipo de sangre: A+

Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE.
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial
los derechos que le confieren de acuerdo con la
Constitución y las Leyes de la República.

Dr. Guillermo Fabian Falcon Aguirre
Secretario General

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI



NUMERO RUC: 0992674857001
RAZON SOCIAL: COMPUMEDICAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: COMPUMEDICAL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CAMPOZANO DEL HIERRO CARMEN AMELIA
CONTADOR: MALDONADO MENDOZA DOLORES ROSANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/07/2010 FEC. CONSTITUCION: 07/07/2010
FEC. INSCRIPCION: 30/07/2010 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

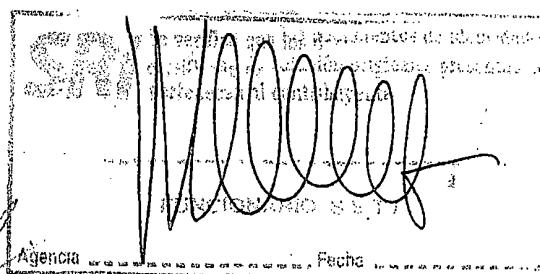
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: PRIMERA Número: 1117
Intersección: JIGUAS - LAURELES Referencia ubicación: ATRAS DEL GIMNASIO HYPER GYM Teléfono Domicilio:
042382763 Celular: 0999614140 Email: carmitamata@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS: 1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGCF020614 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/11/2014 13:29:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992674857001

RAZON SOCIAL: COMPUMEDICAL S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/07/2010

NOMBRE COMERCIAL: COMPUMEDICAL FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DATOS

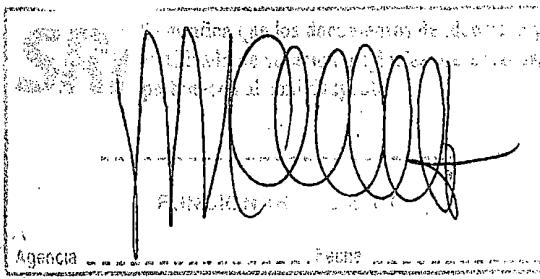
ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y CREACION DE SITIOS EN INTERNET

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACION Y CENTRALES TELEFONICAS; INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: PRIMERA Número: 1117 Intersección:
JIGUAS - LAURELES Referencia: ATRAS DEL GIMNASIO HYPER GYM Teléfono Domicilio: 042382763 Celular: 0999614140 Email:
carmitamata@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGCF020614

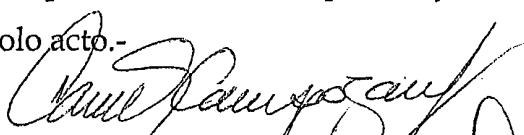
Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/11/2014 13:29:00



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1 suscrito **CUARENTA Y OCHO MIL** acciones ordinarias, nominativas,
2 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América,
3 pagadas en un **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** del valor de cada
4 una de ellas; b) El señor **NICOLAS MATA CAMPOZANO**, ha suscrito
5 **DIECISÉIS MIL** acciones ordinarias, nominativas, de un valor
6 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un
7 **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** del valor de cada una de ellas y la
8 Srta. **VALERIA MATA CAMPOZANO** ha suscrito **DIECISÉIS MIL**
9 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de
10 los Estados Unidos de América, pagadas en un **VEINTICINCO POR**
11 **CIENTO (25%)** del valor de cada una de ellas.- Adicionalmente los
12 Socios presentes resuelven reformar el Artículo Segundo de la Cláusula
13 Novena "Organigrama Social, Administración y Representación Social,
14 quedando en los siguientes términos: "La administración y la
15 representación legal, judicial y extra judicial de la compañía se ejecutará a
16 través de Gerente General y en ausencia del Gerente General será el
17 Presidente quien ejerza estas funciones, de acuerdo a los términos que se
18 indican en el estatuto.- Además esta Junta General Universal
19 Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar
20 al **GERENTE GENERAL** de la compañía para que otorgue y suscriba la
21 correspondiente Escritura Pública contentiva de Aumento de Capital y
22 Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que
23 de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de
24 Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos
25 incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de
26 dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que
27 deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número
28 de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el

3 Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente
4 de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta,
5 hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma
6 unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión
7 firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito
8 Secretario que certifica. Firmado) Ab. ANDRES MATA MOSQUERA;
9 firmado) VALERIA LEONOR MATA CAMPOZANO.- Es fiel copia de
10 su original.- Lo certifico.- Firmado) Srita. VALERIA LEONOR MATA
11 CAMPOZANO.- Secretario de la Junta.- Queda agregado a la presente
12 Escritura Pública el nombramiento la señora CARMEN AMELIA
13 CAMPOZANO DEL HIERRO como GERENTE GENERAL de la
14 Compañía COMPUMEDICAL S.A.- Ab. ANDRES MATA
15 MOSQUERA.- MATRICULA CERO NUEVE - DOS MIL SIETE -
16 TRESIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.- Hasta aquí la minuta y sus
17 documentos habilitantes.- Inserto y agregados, todos los cuales en un
18 mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe
19 que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al
20 compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un
21 solo acto.-

22 
23 CARMEN AMELIA CAMPOZANO DEL HIERRO

24 GERENTE GENERAL

25 C.C.# 0909569675

26 COMPUMEDICAL

27 R.U.C. No. 0992674857001

28 EL NOTARIO
29 Doctor HUMBERTO MOLA FLORES

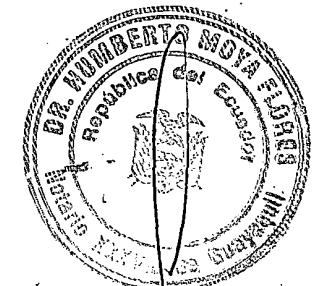


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE **ELLO** CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **DIECISEIS** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 17 DE DICIEMBRE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.161

FECHA DE REPERTORIO:26/ene/2015

HORA DE REPERTORIO:11:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Enero del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **COMPUMEDICAL S.A.**, de fojas **6.536** a **6.568**, Registro Mercantil número **312**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4161



Guayaquil, 28 de enero de 2015

REVISADO POR: *fo*

Tamy León Cevallos
Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

(Nº 1044970

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABUR
D E C I M O S

21-FEB-2015 3:00

Receptor: Michelle Calderon Farías

Firma: Mr. Richard L. S.

Miguel D.
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/FEB/2015 16:27:21 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: **4978 -0**
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente: **61445**

RUC: **0992674857001**

Razón social:

COMPUMEDICAL S.A.

SubTipo trámite:
SOLICITUD DE INFORMACION

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su trámite por INTERNET | **117**
Digitando No. de trámite, año y verificador =